



**VISTOS:** el Memorando N° 000532-2023-DGDP/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Informe N° 000192-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000705-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones es considerado Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 111-2019-OGRH-SG/MC, se resuelve designar temporalmente, a partir del 13 de marzo de 2019, las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones, a la señorita Evelyn Gilda Centurión Cancino;

Que, a través del Memorando N° 000532-2023-DGDP/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural comunica a la Oficina General de Recursos Humanos, que se ha autorizado el viaje en comisión de servicios de la señorita Evelyn Gilda Centurión Cancino, Directora de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 12 de mayo de 2023; motivo por el cual, se propone que se designe temporalmente la Dirección de Recuperaciones a la señora Natividad Chivilches Ampuero, Analista en verificación de Arte de dicha Dirección, durante el referido periodo;

Que, con el Informe N° 000192-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde designar temporalmente las funciones del cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural a la señora Natividad Chivilches Ampuero;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos*



*hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, del 8 al 12 de mayo de 2023, a la señora **NATIVIDAD CHIVILCHES AMPUERO**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN**  
SECRETARÍA GENERAL